



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

ESTADOS N° 077

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003 -2013-00096-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Víctor Manuel Aguas Romero	Departamento de Sucre	18- Junio – 2013	Auto que Rechaza Demanda
2	70001-33-33-003 -2013-00098-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Colombia Aguirre Gamarra	Departamento de Sucre	18- Junio – 2013	Auto que Rechaza Demanda
3	70001-33-33-003 -2013-00099-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Donaldo Ávila Martínez	Departamento de Sucre	18- Junio – 2013	Auto que Rechaza Demanda
4	70001-33-33-003 -2013-00102-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Gustavo Alfredo Acosta Angulo	Departamento de Sucre	18- Junio – 2013	Auto que Rechaza Demanda

5	70001-33-33-003 -2013-00113-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Máximo Romero Barrios	Departamento de Sucre	18- Junio – 2013	Auto que Rechaza Demanda
6	70001-33-33-003 -2013-00132-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luís Alfredo Vergara Galvao	Departamento de Sucre	18- Junio – 2013	Auto que Rechaza Demanda
7	70001-33-33-003 -2013-00145-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosa Esther Tous Escobar	Departamento de Sucre	18- Junio – 2013	Auto que Rechaza Demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DIECINUEVE (19) DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE (2013) EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



MIGUEL ANGEL SALGADO ATENCIA
SECRETARIO